



CODIGO DE VERIFICACIÓN QChuqCfX2g

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INFOJUDICIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900752952-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : MANIZALES

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 166039
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 24 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 29 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 362,662,432.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CLL 20 NRO. 21- 38 OF 705 EDIF. BANCO DE BOGOTA
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 - MANIZALES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8900669
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3117928937
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3007863740
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@infojudicial.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CLL 20 NRO. 21- 38 OF 705 EDIF. BANCO DE BOGOTA
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
BARRIO : CENTRO
TELÉFONO 1 : 8900669
TELÉFONO 2 : 3117928937
TELÉFONO 3 : 3007863740
CORREO ELECTRÓNICO : gerencia@infojudicial.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gerencia@infojudicial.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6399 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE INFORMACION N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6209 - OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMATICOS



CODIGO DE VERIFICACIÓN QChuqCfX2g

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE JULIO DE 2014 DE EL ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 67715 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE JULIO DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INFOJUDICIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC 5	20170412	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	MANIZALES	RM09-75847	20170418

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL "RECOGER, DIGITAR, COPIAR, PROCESAR Y TRANSMITIR POR CUALQUIER MEDIO LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA VIGILANCIA DE LOS PROCESOS, ACTUACIONES, DILIGENCIAS, O TRAMITES ADELANTADOS ANTE LA RAMA JUDICIAL, SUPERINTENDENCIAS Y DEMÁS ÓRGANOS DEL ESTADO QUE TRAMITEN PROCESOS DE CARÁCTER JURÍDICO DE INTERÉS GENERAL O PARTICULAR, GENERAR ACCESOS DIGITALES A TODO EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTES JUDICIALES, CONTROL Y SEGUIMIENTO CONTINUO DE CARTERAS JUDICIALES DE USUARIOS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CARÁCTER PRIVADO O PÚBLICO, CONTROL Y DETECCIÓN DE TODOS LOS EXPEDIENTES REGISTRADOS EN EL SISTEMA WEB INFOJUDICIAL, ELABORACIÓN DE MOTORES DE BÚSQUDA PARA DETECTAR MOVIMIENTOS PROCESALES DE EXPEDIENTES JUDICIALES, DESARROLLO DE SISTEMAS DE GESTIÓN EXCLUSIVOS PARA ORGANIZACIONES, GRUPOS DE ABOGADOS Y LITIGANTES INDEPENDIENTES, QUE LES PERMITA ADMINISTRAR SUS CARTERAS JUDICIALIZADAS, PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LO NOTIFICADO POR LOS DESPACHOS JUDICIALES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, ASISTENCIA A AUDIENCIAS, RADICACIÓN DE DOCUMENTOS, RETIRO DE MEMORIALES Y OFICIOS, RADICACIÓN DE LOS MISMOS, DESARROLLO DE APLICACIONES QUE AGENDE Y ADMINISTRE CUMPLIMIENTO DE FECHAS DE COMPROMISOS JURÍDICOS, ARCHIVO Y DESARCHIVO DE EXPEDIENTES JUDICIALES, REMISIÓN DE INFORMES ESPECÍFICOS Y EN GENERAL TODA ACTIVIDAD TENDIENTE A EFECTUAR APOYO AL CONTROL Y GESTIÓN EN EL TRÁMITE DE PROCESOS JUDICIALES". COMO CONSECUENCIA DE ELLO, LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR TODAS AQUELLAS OPERACIONES DE CARÁCTER LÍCITO, SIN IMPORTAR SU NATURALEZA, QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO Y SEAN NECESARIAS Y BENÉFICAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE ESTE.

ADICIONAL AL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA SOCIEDAD PODRÁ PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES TENIENDO CAPACIDAD LA SOCIEDAD PARA EFECTUAR TODOS LOS NEGOCIOS CONVENIENTES O ÚTILES PARA TAL FIN: 1)- PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, REPRESENTACIÓN Y COBRANZA (BPO). 2)- PRESTAR SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE FOCALIZADOS EN PROCESOS DE TERCERIZACIÓN DEL SUBSECTOR ITO. 3)- CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO DE CUALQUIER NATURALEZA, CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, EMPRESAS DE LOS SECTORES DE SERVICIOS Y PRODUCTIVOS TODA CLASE DE OPERACIONES PROPIAS DE SU OBJETO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INCLUIDAS LAS ENMARCADAS EN EL SUBSECTOR KPO DEL SECTOR TERCERIZACIÓN. 4)- ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES; 5)- INTERVENIR, COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA, EN OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS; 6)- GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR EN GENERAL, TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE CRÉDITOS; 7) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL, O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS, ABSORBER TALES EMPRESAS; 8)- CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, SEA COMO PARTICIPE ACTIVA O COMO PARTICIPE INACTIVA; 9)- TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRA Y OTRAS SOCIEDADES; 10)- TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR A DECISIONES DE



CODIGO DE VERIFICACIÓN QChuqCfX2g

ÁRBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS ASOCIADOS MISMOS O A SUS ADMINISTRADORES Y TRABAJADORES; 1) 1) CELEBRAR Y EJECUTAR, EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONAN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LAS DEMÁS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	20.000.000,00	100,00	200.000,00
CAPITAL SUSCRITO	20.000.000,00	100,00	200.000,00
CAPITAL PAGADO	20.000.000,00	100,00	200.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE JULIO DE 2014 DE EL ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 67715 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE JULIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	PRIETO MARIN LEONARDO	CC 11,449,021

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL GERENTE, QUIEN SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES POR EL SUBGERENTE, QUIEN TENDRA LAS MISMAS FACULTADES DE AQUEL. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECION A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES Y RESOLUCIONES QUE EMANEN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: CONSIDERANDO QUE LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y LA ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES Y NEGOCIOS SE HABRÁN DE AJUSTAR A LO CONVENIDO EN EL CONTRATO SOCIAL, EN RELACIÓN CON LO NO ESPECIFICADO, SE ENTENDERÁ QUE QUIENES REPRESENTAN A LA SOCIEDAD, PODRÁN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. LAS LIMITACIONES O RESTRICCIONES DE DICHAS FACULTADES QUE NO CONSTEN EXPRESAMENTE EN EL CONTRATO SOCIAL INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL NO SERÁN OPONIBLES A TERCEROS; DE ESTA MANERA, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, ETC. 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS (O DEL ACCIONISTA ÚNICO), 3) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR CON LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL; PUDIENDO ENAJENAR, ADQUIRIR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE LA SOCIEDAD; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS Y CANCELARLOS, 4) PRESENTAR A LOS ACCIONISTAS (O ACCIONISTA ÚNICO) INFORME RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES, CUANDO ASÍ SE LO SOLICITEN, 5) PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO POR EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 6) DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y ESTABLECER LAS DIRECTRICES PARA EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC., 7) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS (O INFORMAR AL ACCIONISTA ÚNICO) A REUNIONES DE CUALQUIER CARÁCTER, 8) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
INFOJUDICIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**

Fecha expedición: 2021/12/27 - 09:35:07 **** Recibo No. S000666110 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211227-0021



CODIGO DE VERIFICACIÓN QChuqCfX2g

PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS, 9) TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS POR LOS ACCIONISTA (O ACCIONISTA ÚNICO) U OTRO ÓRGANO SOCIAL, RELACIONADAS CON LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA Y DEMÁS QUE LE ATRIBUYA LA LEY Y LA ASAMBLEA GENERAL (O ACCIONISTA ÚNICO).

PARAGRAFO PRIMERO - EL REPRESENTANTE LEGAL, ESTARÁ OBLIGADO A RENDIR CUENTAS DE SU GESTIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERA EL ACCIONISTA ÚNICO O LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS (O CUALQUIER ÓRGANO FACULTADO PARA ELLO).

PARAGRAFO SEGUNDO- EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRA AUTORIZADO PARA CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO SIEMPRE Y CUANDO NO SUPERE LOS DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, SIENDO, A PARTIR DE TAL MONTO, OBLIGATORIA LA AUTORIZACIÓN DEL ACCIONISTA ÚNICO O DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, PARA LO CUAL SE REQUIERE MÍNIMO DEL SETENTA (70%) POR CIENTO DE LAS ACCIONES SUSCRITAS.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$656,958,614

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : J6399

CERTIFICA

RESOLUCION DE CONFLICTOS SOCIETARIOS. LAS DIFERENCIAS QUE SE PRESENTEN ENTRE LOS ACCIONISTAS, RELACIONADAS CON EL CONTRATO SOCIAL, SE SOMETERAN A DECISION ARBITRAL O DE AMIGABLES COMPONEDORES.

CERTIFICA :

CLAUSULA COMPROMISORIA: PARA EFECTOS DE IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES EMANADAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SE PROCEDERA A TRAVES DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO, CONSTITUIDO POR UN ARBITRO UNICO QUE DESIGNARAN LAS PARTES DE MUTUO CONSENSO, O ANTE TAL IMPOSIBILIDAD, POR EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION MERCANTIL DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO SOCIAL O PRINCIPAL. EL ARBITRO DEBERA TENER LA CALIDAD DE ABOGADO INSCRITO Y SU FALLO SERAN EN DERECHO. EL ARBITRAJE AQUÍ SEÑALADO, ESTARA SUJETO A LS LEYES COLOMBIANAS Y AL REGLAMENTO QUE PARA SU EFECTO TENGA EL CENTRO DE CONCILIACION.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)



CODIGO DE VERIFICACIÓN QChuqCfX2g

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación QChuqCfX2g

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA NACIONAL

El presente documento tiene por objeto informar a los señores señores [Nombres] sobre el resultado de la evaluación de los datos suministrados en el formulario de solicitud de [Tipo de documento].

Los datos suministrados en el formulario de solicitud de [Tipo de documento] han sido evaluados y se ha determinado que [Resultado de la evaluación].

En consecuencia, se ha determinado que [Resultado de la evaluación].

Se recomienda que [Recomendación].

[Firma manuscrita]

COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA NACIONAL

273183

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

167268

Tarjeta No.

04/03/2008

Fecha de
Expedicion

04/05/2007

Fecha de
Grado

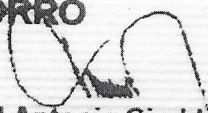
LEONARDO
PRIETO MARIN

11449021
Cedula

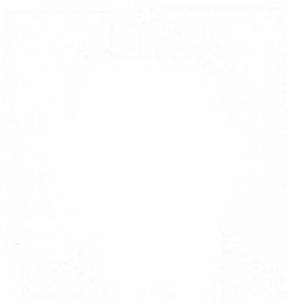
CUNDINAMARCA
Consejo Seccional

LIBRE/SOCORRO
Universidad




Jesael Antonio Giraldo Castaño
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



IDENTIFICACION
Nombre y Apellido
Cedula

ABOGADO
Nombre y Apellido
Cedula

FECHA
Fecha de Expedicion

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

LEONARDO
PABLO MORA
ABOGADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Presidencia Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO

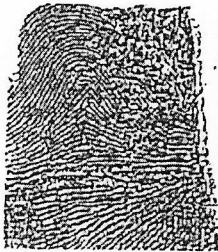
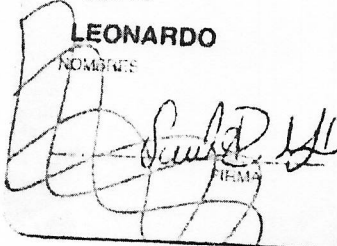
11449021

PRIETO MARIN

APELLIDOS

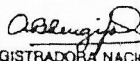
LEONARDO

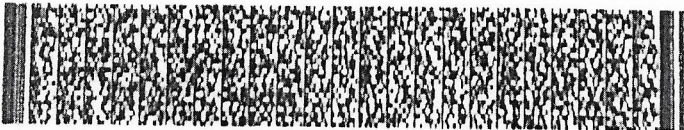
NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-MAY-1984
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
12-JUN-2002 FACATATIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADORA NACIONAL
ALMARAZ LOPEZ



P-1507600-39113102-M-0011449021-20030515

04351031348 01 110411136

AIC

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CARTILLA DE CIUDADANIA

1748021

PRIMO MARIN

EDUARDO



[Handwritten signature]

13 MAY 1981

ROBERTO C.
CARRANZA

1.75 1.75
M A ST

WILSON RACAYANA
FROM VILLAS DE DELEGACION

SECRETARIA DE INTERIOR



SECRETARIA DE INTERIOR

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14748387052



(415)7707212489984(8020) 000001474838705 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 7 5 2 9 5 2 6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Manizales 14. Buzón electrónico 1 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 25. Tipo de documento: 1 26. Número de Identificación: 27. Fecha expedición: Lugar de expedición: 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio: 31. Primer apellido: 32. Segundo apellido: 33. Primer nombre: 34. Otros nombres:

Razón social: INFOJUDICIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Caldas 40. Ciudad/Municipio: Manizales 41. Dirección principal: CL 20 21 38 OF 705 ED BANCO BOGOTA 42. Correo electrónico: gerencia@infojudicial.com 43. Código postal: 44. Teléfono 1: 8 9 0 0 6 6 9 45. Teléfono 2: 3 2 3 3 6 2 0 2 4 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica
46. Código: 6 3 9 9 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 4 0 7 2 4 48. Código: 6 2 0 9 49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 4 0 7 2 4 50. Código: 1 2 51. Código: 52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 54. Imppto. renta y compl. régimen ordinario: 52 - Facturador electrónico: 07- Retención en la fuente a título de rent 09- Retención en la fuente en el impuesto 10- Obligado aduanero 14- Informante de exogena 42- Obligado a llevar contabilidad 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código: 2 2 55. Forma: 1 56. Tipo: 2 Servicio: 57. Modo: 2 4 58. CPC: 8 3 8 2

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2021-03-19/09 58:00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

984. Nombre: PRIETO MARIN LEONARDO
985. Cargo: Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14748387052



(415)7707212489984(8020) 000001474838705 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 7 5 2 9 5 2

6. DV

8

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Manizales

1 0

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin persona jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 4, 0 7, 1 7	2 0 1 7, 0 4, 1 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4, 0 7, 2 4	2 0 1 7, 0 4, 1 2
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 1 6 6 0 3 9	7 5 8 4 7
78. Departamento	1 7	1 7
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	2 0
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4, 0 7, 1 7	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 4, 0 7, 2 4		
2	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14748387052



(415)7707212489984(8020) 000001474838705 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 7 5 2 9 5 2	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Manizales	14. Buzón electrónico 1 0
---	------------	---	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 0 7 1 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 1 4 4 9 0 2 1	102. DV 1 0
104. Primer apellido PRIETO	105. Segundo apellido MARIN	106. Primer nombre LEONARDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14748387052



(415)7707212489984(8020) 000001474838705 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Manizales

1 0

14. Buzón electrónico

9 0 0 7 5 2 9 5 2 8

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	1 1 4 4 9 0 2 1		COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PRIETO	MARIN	LEONARDO	
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 7 2 4	
Cédula de Ciudadana 1 3	7 5 0 9 1 1 4 5		COLOMBIA
GOMEZ	BOTERO	FERNEY	AUGUSTO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 1 1 2 9	
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

Página 5 de 5 Hoja 5

4. Número de formulario

14748387052



(415)7707212489984(8020) 000001474838705 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 7 5 2 9 5 2	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Manizales	14. Buzón electrónico 1 0
---	------------	---	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 2 4 3 4 0 7 0 7	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 3 1 9 0 2 T
	152. Primer apellido ALZATE	153. Segundo apellido LOPEZ	154. Primer nombre CLAUDIA	155. Otros nombres VIVIANA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 6 0 1 0 1			

12/15



12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15

12/15



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de enero de 2022, a las 15:03:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9007529528
Código de Verificación	9007529528220106150335

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General N.C. BOGOTÁ D.C.

CGR

Página 1 de 1



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL INTERVENCIÓN JUDICIAL Y EJECUCIÓN COACTIVA

CERTIFICACION

Que una vez consultado el sistema de información del Banco de Rentas y Contribuciones Fiscales (BIRCF) por medio de las
formas de 2022 a las 13 de 27 del sistema de información del Banco de Rentas y Contribuciones Fiscales (BIRCF) se
EN LA FORMA RELACIONADO COMO RESPONSABLE FISCAL

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	1007893228
Código de Verificación	10078932281007893228

Esta Certificación se emite en virtud de la intervención judicial, siempre y cuando el deudor y el acreedor estén de acuerdo en la
respectiva declaración de identificación, con el fin de que se proceda

La certificación en la forma de 21 de 1997 y la Resolución 2708 del 2004, en forma automática para
plazados que no estén sujetos a la ejecución coactiva.


RESPONSABLE DEL BANCO DE RENTAS Y CONTRIBUCIONES FISCALES

Página: 1 de 1



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de enero de 2022, a las 15:04:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	11449021
Código de Verificación	11449021220106150428

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General de la República D.C.

CGR



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

LA CONTRALORÍA DE LA GASTA PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL

INTERVENCIÓN FISCAL Y CONTRATO COACTIVO

CERTIFICACIÓN

Que en los términos de la Ley de Responsabilidad Fiscal y de la Ley de Contratos de Arrendamiento de Bienes, se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones de pago de los contribuyentes en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, en el rubro de impuestos sobre el consumo, en el monto de \$ 1,440,000,000.00 (Cuatro mil cuatrocientos millones de pesos) más intereses y costas procesales.

Tipo de Instrumento	CIT	Tipo de Instrumento
No. de Instrumento	11-440001	No. de Instrumento
Código de Verificación	1440001230108100428	Código de Verificación

En consecuencia, se declara que el contribuyente ha cumplido con sus obligaciones de pago de impuestos sobre el consumo en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, en el monto de \$ 1,440,000,000.00 (Cuatro mil cuatrocientos millones de pesos) más intereses y costas procesales.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

En el presente se declara que el contribuyente ha cumplido con sus obligaciones de pago de impuestos sobre el consumo en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, en el monto de \$ 1,440,000,000.00 (Cuatro mil cuatrocientos millones de pesos) más intereses y costas procesales.

Tipo de Instrumento	CIT	Tipo de Instrumento
No. de Instrumento	11-440001	No. de Instrumento
Código de Verificación	1440001230108100428	Código de Verificación

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 186768875



WEB
09:38:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INFOJUDICIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA identificado(a) con NIT número 9007529528:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 18878822

Fecha de expedición: 11 de mayo del 2022

La Procuraduría General de la Nación, de conformidad con el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 10 del Decreto 2750 de 1991, ha verificado los antecedentes de la persona que se menciona a continuación:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La información de este certificado deberá ser utilizada únicamente para los fines que se mencionan en el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 10 del Decreto 2750 de 1991. No debe ser utilizada para fines ajenos a los mencionados.

NOTA: El presente certificado no garantiza la veracidad de la información que se contiene en él, ni garantiza que la información que se contiene en él sea la más actualizada. La información que se contiene en él es la que se encuentra en el momento de expedirse el presente certificado. La información que se contiene en él puede haber cambiado desde que se expedió el presente certificado.

Procurador General de la Nación
Cesar Augusto Rodríguez

Atención

Este certificado consta de 02 folios, los cuales son válidos en su totalidad. Para más información consulte el sitio web de la Procuraduría General de la Nación.

18878822

Este certificado es válido para fines de selección de personal en el sector público. No debe ser utilizado para fines ajenos a los mencionados.

www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 186768497



WEB
09:36:26
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEONARDO PRIETO MARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11449021:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 18876437

Formulario de Antecedentes de Salud

Este formulario es para el uso exclusivo de la Oficina de Antecedentes de Salud y debe ser devuelto a la Oficina de Antecedentes de Salud.

Este formulario es para el uso exclusivo de la Oficina de Antecedentes de Salud y debe ser devuelto a la Oficina de Antecedentes de Salud.

ADVERTENCIA: Este formulario es para el uso exclusivo de la Oficina de Antecedentes de Salud y debe ser devuelto a la Oficina de Antecedentes de Salud.

NOTA: Este formulario es para el uso exclusivo de la Oficina de Antecedentes de Salud y debe ser devuelto a la Oficina de Antecedentes de Salud.

Este formulario es para el uso exclusivo de la Oficina de Antecedentes de Salud y debe ser devuelto a la Oficina de Antecedentes de Salud.

Este formulario es para el uso exclusivo de la Oficina de Antecedentes de Salud y debe ser devuelto a la Oficina de Antecedentes de Salud.

Este formulario es para el uso exclusivo de la Oficina de Antecedentes de Salud y debe ser devuelto a la Oficina de Antecedentes de Salud.

Este formulario es para el uso exclusivo de la Oficina de Antecedentes de Salud y debe ser devuelto a la Oficina de Antecedentes de Salud.

Este formulario es para el uso exclusivo de la Oficina de Antecedentes de Salud y debe ser devuelto a la Oficina de Antecedentes de Salud.

Este formulario es para el uso exclusivo de la Oficina de Antecedentes de Salud y debe ser devuelto a la Oficina de Antecedentes de Salud.

Este formulario es para el uso exclusivo de la Oficina de Antecedentes de Salud y debe ser devuelto a la Oficina de Antecedentes de Salud.

Este formulario es para el uso exclusivo de la Oficina de Antecedentes de Salud y debe ser devuelto a la Oficina de Antecedentes de Salud.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:07:29 PM horas del 06/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 11449021

Apellidos y Nombres: **PRIETO MARIN LEONARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de

la República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único

de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en

Línea

Consulta en línea de Antecedentes Policiales y Reduccion de Juicios

La Policía Nacional de Colombia informa

Que a las 05:07:58 PM hora del 06/01/2022, el ciudadano identificado con

Cédula de ciudadanía N° 17449021

Apellido y Nombre: PRIETO MARIN LEONARDO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

se consultó con lo establecido en el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2017, proferida por la Corte

Coste Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS

AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registren

antecedentes y para quienes la autoridad judicial constata la falta de datos en el registro de

condena a la prestación de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombre correspondan

con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo

a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado consulte los productos freecost o comuníquese a las

instalaciones de la Policía Nacional más cercanas

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



Infojudicial

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES

Los suscriptos, contador externo **CLAUDIA VIVIANA ALZATE LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No 24.340.707 de Manizales, con Tarjeta Profesional No. 131902-T de la Junta Central de Contadores y **LEONARDO PRIETO MARIN** identificado con cédula de ciudadanía 11.449.021 de Facatativá, representante legal de **INFOJUDICIAL S.A.S.** Identificada con NIT. **900.752.952**, certifican que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Manizales (Caldas), a los 2 días del mes de Enero del 2022.

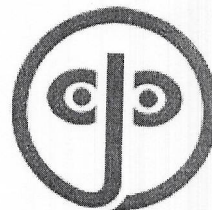
Claudia Viviana Alzate L.
Contadora Pública
T.P. 131902 - T

CLAUDIA VIVIANA ALZATE LOPEZ

LEONARDO PRIETO MARIN

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A C 0 4 7 E A 1 7 9 3 B C B 8 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CLAUDIA VIVIANA ALZATE LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24340707 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 131902-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Diciembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Caracas, 10 de

RECIBIÓ EN FECHA 17/03/2004

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CENTRICA A
BUEN PUEBLO

El presente documento es copia de una de las actas de la Junta Central de Contadores de Colombia, emitida en el día 14 de marzo de 2004, en la ciudad de Bogotá, D.C., en el marco de la sesión ordinaria de la Junta Central de Contadores de Colombia, convocada para el día 14 de marzo de 2004, en la ciudad de Bogotá, D.C., para tratar el orden del día que se encuentra en el anexo.

NO REQUIERE AUTENTICACIÓN EN COLOMBIA. Este documento es copia de una de las actas de la Junta Central de Contadores de Colombia, emitida en el día 14 de marzo de 2004, en la ciudad de Bogotá, D.C., en el marco de la sesión ordinaria de la Junta Central de Contadores de Colombia, convocada para el día 14 de marzo de 2004, en la ciudad de Bogotá, D.C., para tratar el orden del día que se encuentra en el anexo.

Este documento es copia de una de las actas de la Junta Central de Contadores de Colombia, emitida en el día 14 de marzo de 2004, en la ciudad de Bogotá, D.C., en el marco de la sesión ordinaria de la Junta Central de Contadores de Colombia, convocada para el día 14 de marzo de 2004, en la ciudad de Bogotá, D.C., para tratar el orden del día que se encuentra en el anexo.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE VALOR DE FIRMADO ORIGINAL. ESTÁ AUTENTICADO EN EL SITIO WEB DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DE COLOMBIA. PARA MÁS INFORMACIÓN, VISITE EL SITIO WEB DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DE COLOMBIA. www.jcc.gov.co



F-GC-45
Versión 1
Marzo 2018

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Manizales, 11 de enero de 2022

Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Carrera 23 Nro. 75-82
Manizales

REFERENCIA:

El suscrito actuando en mi calidad de proponente o Representante Legal de la empresa INFOJUDICIAL SA domiciliado en Manizales identificado con la cedula de ciudadanía Número 11.449.021 de Facatativá como PROPONENTE, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1-Que manifiesto la intención de apoyar la acción del Estado colombiano y de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para fortalecer la transparencia en los procedimientos de selección, y la responsabilidad de rendir cuentas;

2- Que estoy en disposición de participar en el proceso de la referencia y me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia a la Contratación y en tal sentido suscribo el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS. Como Proponente, mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:

a. No ofreceré ni a título personal ni a nombre de la empresa que represento ni daré ninguna dádiva, ni ninguna otra forma de soborno a ningún funcionario de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., ni del Comité de Evaluación, ni a ninguna otra persona que pudiese ejercer influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni en ningún aspecto proveniente del proceso de selección.

b. Me comprometo a no permitir ofrecimiento de esta naturaleza por parte de ningún empleado de la empresa que represento ni ninguna otra persona lo haga en su nombre.



F-GC-45
Versión 1
Marzo 2018

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

c. Me comprometo formalmente a impartir las instrucciones necesarias a todos los empleados y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Contratación pública y prohibiéndoles expresamente ofrecer o pagar sobornos o cualquier dádiva a los funcionarios de EMPOCALDAS S.A. E.SP., del Comité de Evaluación ni a ninguna otra persona que pudiese ejercer influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni con el presente proceso de Selección, bien sea directa o indirectamente.

d. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato materia de estos Pliegos, o la fijación de los términos de la Propuesta. Parágrafo: Para efectos de la comprobación a que se refiere la presente cláusula, se entenderá como una de las formas de incumplimiento del presente compromiso, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. Como Proponente asumo, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Pliegos, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

CLÁUSULA TERCERA. DECLARACIÓN DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS. Declaro bajo la gravedad del juramento que los recursos que habrán de ser destinados a la ejecución del Contrato resultante del presente proceso no provienen de actividad ilícita alguna.

Para constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Manizales, a los 011 días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

Firma del Representante Legal



F-GC-45
Versión 1
Marzo 2018

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

NOTA: Suscribirán el documento todos los integrantes del proponente si es un proponente plural, sean personas naturales o jurídicas, en este último caso a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados con la carta de presentación de la propuesta.



NOTA: Búsqueda de documentos todos los días de la semana de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en el caso de haberse presentado algún problema técnico o de otro tipo, se avisará oportunamente. En caso de haberse presentado algún problema técnico o de otro tipo, se avisará oportunamente. En caso de haberse presentado algún problema técnico o de otro tipo, se avisará oportunamente.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/01/2022 09:25:01 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **11449021** y Nombre: **LEONARDO PRIETO MARIN**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28847480** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



Nueva Búsqueda



Imprimir

5159000


Información



Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112


www.policia.gov.co



	GESTIÓN INFORMÁTICA	F-GI-24 Versión: 02 2021-07-01
	ACTA DE CONFIDENCIALIDAD Y ACEPTACIÓN POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	

Yo, Leonardo Prieto Marín identificado(a) con cédula de ciudadanía número 11449021 expedida en Facatativá y actuando como representante legal de Infojudicial, conozco mis funciones y responsabilidades laborales o contractuales y acepto mantener este acuerdo de confidencialidad e imparcialidad, el cual se regulará por las siguientes cláusulas:

1. Este Acuerdo comienza con la firma del contrato y permanecerá vigente mientras se establezca ese vínculo laboral o contractual.
2. El Servidor público o Contratista reconoce que una condición de esta relación consiste en que no ha traído y no traerá o usará en el desempeño de sus deberes en EMPOCALDAS S.A. E.S.P cualquier información de propiedad o confidencial de un antiguo Empleador o Contratante sin la autorización escrita de estos. El no cumplimiento de esta obligación será causal de terminación de la relación contractual y compulsiva de copias para la correspondiente investigación disciplinaria.
3. **Confidencialidad.**
 - a. El Servidor público o Contratista reconoce que la información tiene un valor económico, real o potencial, que no es generalmente dado a conocer al público o a los otros que podrían obtener el valor económico de su descubrimiento o empleo y que esta información es sujeta a un esfuerzo razonable por EMPOCALDAS S.A. E.S.P de mantener su secreto y confidencialidad. Así mismo, el Servidor público o Contratista no duplicará o copiará el material confidencial y la información solo podrá ser utilizada en las actividades laborales o las que deriven en razón de su contrato.
 - b. El Servidor Público o Contratista notificará a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. cualquier creación o descubrimiento que haya hecho, además se compromete a no hacer uso de la información una vez finalizada la relación laboral o contractual y hacer devolución inmediatamente se solicite por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
4. **Imparcialidad.** El Servidor Público o Contratista se compromete a actuar en forma imparcial sin dejarse presionar o influir indebidamente ya sea en temas comerciales, financieros, profesionales, familiares u otras, que pueda influir en la toma de decisiones, desempeño laboral o contractual, anteponiendo el criterio de la BUENA PRACTICA PROFESIONAL sobre las actividades desarrolladas bajo el objeto y razón de ser de EMPOCALDAS S.A. E.S.P
5. **Información de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., entidades relacionadas y clientes.**
 - a. Para el objetivo de este Acuerdo, se considerará como material confidencial, entre otros, datos, material escrito, visual o grabado en medios magnéticos o cualquier otra forma tangible, registro, documentos, dibujos, fotografías, disposiciones, programas de computador, software, programas de control y seguimiento, creaciones, descubrimientos, mejoras, desarrollos, instrumentos, máquinas, aplicaciones, diseños, logos, ideas promocionales, estudios y soportes precontractuales, información de precios, información y listas de clientes, resultados de las pruebas de ensayo, conceptos, fórmulas, métodos,

	GESTIÓN INFORMÁTICA	F-GI-24
	ACTA DE CONFIDENCIALIDAD Y ACEPTACIÓN POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 02 2021-07-01

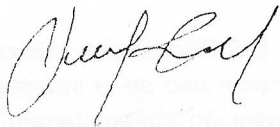
información de mercado, técnicas, productos, control de comercialización, control de calidad, evidencias del aseguramiento metrológico, publicidad, negocios, información financiera.

- b. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, El Servidor Público o Contratista dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.
- c. El Servidor Público o Contratista cumplirá con las medidas de seguridad que tome EMPOCALDAS S.A E.S.P. para proteger la confidencialidad de cualquier Información reservada.
- d. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. puede disponer libremente de la información y Material Confidencial, por lo que el Servidor Público o Contratista no tendrá ninguna autoridad para ejercer derechos o privilegios sobre estos.

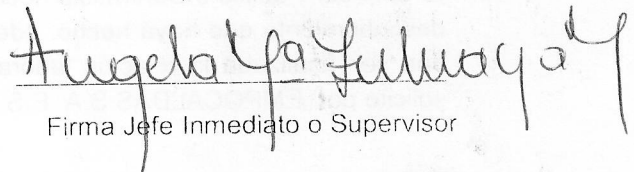
Declaro que conozco y entiendo las disposiciones descritas, las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y, que me comprometo con EMPOCALDAS S.A E.S.P a cumplirlas.

Cuento con investigaciones, creaciones, descubrimientos o desarrollos anteriores que deben ser excluidas de este acuerdo: NO SI (Relacione cuáles)

Se firma a los 21 días del mes de enero del año 2022.



Firma Servidor Público o Contratista



Firma Jefe Inmediato o Supervisor